

# SOLETIN OFICIAL



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 17 de noviembre de 1982 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 263

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Dornous de Completa de por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# SECCION TERCERA

Núm. 11.485

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial cele-Esta Corporación provincial cele-brará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 26, a las doce horas. Oficial para general conocimiento. El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.484

Esta Excma. Diputación Provincial, sesión plenaria celebrada el 30 de midad modificar la Ordenanza fiscal suscripciones y anuncios en el «Bolesuscripciones y anuncios en el «Bole-por la Corporación, con efectos desde lita de febrero de 1975, según el texto literal siguiente:

Artículo 1.º Se mantiene su redac-

Artículo 1.º Se mantiene ...

Art. 2.º Fijar los derechos que se devengarán por la prestación de los hanza, de la signiente forma:

hanza, comprendidos en la Orde-nanza, de la siguiente forma:

a), de la siguiente forma:

a), de la siguiente forma:

oficiales y los que por su índole co-en la «parte oficial», devengarán 45 pe-b) Anuncios insertados en la «parte

Anuncios insertados en la «parte ea o fracción devengarán 52 pesetas por ho oficial» devengarán 52 pese...

linea o fracción.

Suscripciones (pago adelantado):

Por un año, 3.900 pesetas.

Por año, 2.600 pesetas.

Venta de ejemplares sueltos:

Sumero del año corriente, 20 pesetas.

Número del año anterior, 35 pe-

— Número de dos años de antigüedad en adelante, 52 pesetas.
Arts. 3.º y 11. Se mantiene su redacción actual.

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1983 y seguirá sin interrup-ción mientras no se acuerde su modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos y el Real Decreto-ley número 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1982. El Presidente, (ilegible).

#### SECCION QUINTA

Núm. 11.284

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Pedro Miras Vilches ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento del servicio de suministro de combustible para la cale-facción de los colegios públicos en la campaña 1981-82.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría gaparal por ción Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determina-do en el Reglamento de Contratación mu-nicipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia; El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. Núm. 11.285

Ante el ignorado paradero de don Jesús Félez Blasco, operario adscrito a la Brigada de Conservación de la Dirección de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se le cita para que comparezca en la Sección de Personal (sita en la Casa Consistorial, plaza del Pilar, sin número, de esta capital) en el plazo de diez días, a partir del siguiente de la comunicación del presente edicto, debiendo personarse en horario de oficina, de do personarse en horario de oficina, de ocho a quince horas, al objeto de prestar la declaración pertinente, advirtiéndo-le que si no compareciere se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias previstas en la legislación vigente.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Jesús Félez Blasco, funcionario municipal, se inserta el pre-sente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Es-

tado», respectivamente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.296

#### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO -**ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-puesto el recurso contencioso-adminis-trativo núm. 470 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zara-goza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de dicha ciudad, fecha 18 de junio de 1982, dictada en reclamación número 123-82, interpuesta por la Cámara Ofi-cial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra acuerdo plenario del citado Ayuntamiento de 26 de enero de 1982, aprobando definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

M.G.D. 2022

82, se tráfi-no Do-ido en ca ante de Za-de di-fin de condienncurrir intente tos le-

J.º 252

señor a tres ochen-e).

IAL

TIVO

nato se upuesto de icio de s es el

000 pe 000. 395.000.

le Tara le 1982

plimien itos del eferench ey 3 di terpone iva anti istrativi días, del pre

de de

la ca

ascie

venta

Buñu

de es cede

vuelv da er

seles

fiere 107

nistra

la Le No

sanci-1981, confo

teccio bajo tarlo

partir se da

do s Ca Se

trucc

ton,

Za

ción de fo antep Gallu cia

cia 1 al 2, kilon su « die

dispu corda 36 de

de 8

yecto plazo partin

publi

cial expue días

locale

nister (Gran la lei en la de di

lamie Las rante berán de loba Roba

nas o entidades que puedan estar le gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael

Galbe Pueyo.

#### Núm. 11.297

Por el presente anuncio se hace sa-ber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-trativo núm. 473 de 1982, promovido por «Aragón Urbana», S. A., contra resolución de la Delegación Provincial en Zaragoza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 21 de Públicas y Urbanismo, fecha 21 de julio de 1982, dictada con motivo del incumplimiento de prescripciones a que deben ajustarse las obras de la urbanización «Torres de San Lamberto», ubicada en terrenos contiguos a la margen derecha de la carretera N-232, tramo Zaragoza a Tudela, en el entorno de su punto kilométrico 1'500, contra la desestimación presunta de la Dirección General de Carreteras del recurso de alzada contra aquélla interpuesto en 2 de agosto de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar les

nas o entidades que puedan estar le-gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de

1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.380

#### Comisaría de Aguas del Ebro

La Confederación Hidrográfica del Ebro solicita se determinen las aguas que, como mínimo, deben dejarse circular por el río Matarraña, aguas abajo del azud de derivación de este río al pantano de Pena, en término municipal de Beceite (Teruel), obras construidas por aquel organismo en base al denominado proyecto de aprove-chamiento conjunto de la cabecera del río chamiento conjunto de la cabecera dei rio Matarraña y de su afluente el río Pena (Teruel y Zaragoza), suscrito en 15 de noviembre de 1968 por el Ingeniero de Caminos don Jaime Fernández Moreno, afecto a aquella Confederación.

La Dirección General de Obras Hidráu-licas, con fecha 17 de noviembre de 1971, aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto referenciado, siendo la capacidad máxima de la galería de conducción de 4,288 metros

cúbicos por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los legítimos usuarios del río Matarraña, en especial los comprendidos en el tramo entre el azud de derivación del trasvase y la confluencia con el río Pena, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondien-

tes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en el que figura un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se señalan las servidumbres existentes, a les baras hábiles en les oficinas de esta las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).
Zaragoza, 3 de noviembre de 1982.

El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega

Echaurre.

#### Núm. 11.381

Nombre de la peticionaria: doña Lourdes Cabistañ Borbón.

Domiciliada en Mequinenza (Zaragoza) Cantidad de agua que se pide: 13,3432 litros por segundo, caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Mequinenza.

Destino del aprovechamiento: Riegos. Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en ho-ras hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la perti-nente acta, que será suscrita por los mis-

Zaragoza, 29 de octubre de 1982. — El Comisario Jefe, José - Ignacio Bodega

Núm. 11.162

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas v Urbanismo

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-37 de 1982, seguido conjunta y solidariamente contra don José Pellicena Lapuente y don Antonio Castillón Salas (director-gerente de la agencia de la propiedad «Inmobiliaria Castillón»), por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 22 de julio de 1982,

1.º Resultando hechos probados: Que don Antonio Castillón Salas, en nombre y representación de don José Pellicena Lapuente, procedió a vender la vivienda 8.º D, en calle Luis Buñuel, número 19 (Bombarda), de esta ciudad, a don Javier Jiménez Olmos, por un precio su-perior al permitido por la legislación de viviendas de protección oficial;

2.º Resultando que, consultados los antecedentes que obran en esta Dirección, el edificio antes mencionado está ampa-

rado por el expediente Z-GI-51 de 1972, con calificación definitiva de fecha § de

septiembre de 1976;

3.º Resultando que don Javier Jiménez Olmos presentó escrito en esta Dinez Olmos presento escrito en esta Dinez Olmos escrito en escrito en esta Dinez Olmos escrito en rección Provincial denunciando que «In-mobiliaria Castillón» le había cobrado por la venta de la vivienda la cantidad de 3.435.577 3.435.577 pesetas, precio superior al fijado en la cédula de calificación definitiva una vez incrementado con la correspondiente actualización.

4.º Resultando que para probar sus afirmaciones el denunciante presente de tocopias, debidamente diligenciadas, firmados las actividas de todos las actividas de todos las actividas de todos las activitados de todos las activitados de todos las activitados de todos Americano de cuatro adeudos en la cuen-

dufo vigente en la fecha del contrato es 9.857, pudiéndose repercutir sobre precio de cédula la cuarta parte del aumento experimentado por el módulo, o sel 36,60 por 100 lo que da un precio máximo de 1.989.661;

6.º Resultando que a la vista de la hechos el Ilmo. señor Director provincia del Ministerio de Obras Públicas y banismo, ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de la la contrata de la didiente sancionador, con nombramiento de la contrata de la contr

diente sancionador, con nombramiento Instructor y Secretario, y la formulación del correspondiente pliego de cargos de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciados:

te y denunciados;
7.º Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;
1.º Considerando que la percepción de sobrepecio en la venta de una vivienda de protección, eficial constituye una meto de protección oficial constituye una

de protección oficial constituye una fallo calificada como muy grave en el número. 1, letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial: 2.º Considerando que las infractos calificadas como muy graves han os sancionadas com multa de 250.000 de pesetas, por disponerlo el artículo 57 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 157 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre; 3.º Considerando que el artículo 1578 del Reglamento 1579 de 157

3.º Considerando que el artículo 153 del Reglamento, en su párrafo u caso dice que podrá imponerse, en su entre a los infractores la obligación de das grar a los adquirentes de vivienda protección oficial las cantidades de damente percibidas.

4.º Considerando que los Obras per provinciales del Ministerio de Obras per blicas y Urbanismo son competentes de incoar, tramitar y consultado clase de consultado consultado clase de consultado co incoar, tramitar y resolver toda lo de expedientes sancionadores, según 1976, puesto en el Decreto 1.929 de diciembre 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de 1968, ción Oficial de 24 de julio de Ley de Procedimiento Administrativos. Ley de Procedimiento Administrativo de demás normas generales aplicables, tructor que suscribe eleva a V. I. guiente propuesta:

1.º Que don Antonio Castillón Salas y don José Pellicena Lapuente, conjunta y solidariamente, sean sancionados una multa de 250.000 pesetas.

1972, 8 de

Jimé-a Di-«In-

o por ad de 1 fija-

nitiva espon-

r sus te fo-s, de o, fir-or, así spano cuen-pago or don

le los lo an-35.577 el pre-era de ue ca-el mó-to era el pre-umen-o sea,

precio

de los vincial y Urexpernto de ulación gos de incian-

itación as norión de ivienda a falta número lamenicial; cciones de ser 1.000 3 arlo así 148 de

lo 155 último, i caso, reinte-das de indebi-

rectores cas Pu-cas Para es Para lase de lase dis-lo de o76, de

dos. 10s rdantes rdantes Protec. Protec. 968. y ativo el Ins-la si-la si-

n Salas onjunta os con

2.º Que se les imponga la obligación de devolver a don Javier Jiménez Olmos la cantidad de 1.445.916 pesetas, a que a cantidad de 1.445.916 pesetas, a que asciende el sobreprecio percibido por la venta de la vivienda sita en calle Luis Buñuel, número 19, 8.º B (Bombarda), de esta ciudad, para lo que se le concede una plazo de un mes.

3.º Que se les advierta que si no devuelven la cantidad anteriormente citada en el plazo concedido podrá imponér-

Vuelven la cantidad anteriormente citada en el plazo concedido podrá imponérseles las multas coercitivas a que se refiere el apartado C del artículo 104 y el 107 de la Ley de Procedimiento Admistrativo, en la cuantía establecida por la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto.

No obstante V. I. resolverá.

Zaragoza, 26 de octubre de 1982.—
El Instructor. (ilegible).

El Instructor, (ilegible).

#### Núm. 11.163

#### Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador número V-P-Z-60, del año 1981, se formula a «Inmobiliaria Plinto», conforme a lo regulado por el artículo tección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiensu curso el expediente.

Se han observado deficiencias de construcción en la vivienda situada en calle Mallorca, número 1, 1.º A, «Edificio Plin-Terrazo de distintos tonos en salón.

Radiador con fuga.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Instructor, (ilegible).

#### Núm. 11.382

# JEFATURA DE CARRETERAS

#### Información pública de la variante de Gallur

Aprobado técnicamente por la Direcde fecha 20 de septiembre de 1982, el Gallur Aprobado técnicamente por la Direcde fecha 20 de septiembre de 1982, el Gallur, Carreteras C-127 de Gallur a Frand 2. y Z-523 de N-232 a Gallur, punto su «Solución Este», y de acuerdo con lo cordancia con la citada resolución, en condispuesto en la citada resolución, en condel Reglamento general de Carreteras, de 8 de febrero, se somete dicho anteproplazo a información pública durante el bartir del siguiente a aquel en que se cial del siguiente a aquel en que se cial del anuncio en el «Boletín Ofiexpuesto al público el anteproyecto, en locales de la Dirección Provincial del Mi-Orian Vía, número 3, de Zaragoza) y en en la plaza de Carreteras de Azaragoza (sita de Julia de Carreteras de Carreteras de Julia y horas hábiles de oficina, en los nisterio de la Dirección Provincial del Mi-Orian Vía, número 3, de Zaragoza) y en en la plaza de Carreteras de Zaragoza (sita de Julia dicha ciudad), así como en los Ayuntas observaciones que se formulen duberán versar sobre las circunstancias que la de la variante.

berán versar sobre las circunstancias que lustifican la sobre las circunstancias que lustifican la declaración de interés gene-tal de la variante y sobre la concepción de la variante y sobre la concepción de se su trazado. Dichas observaciode su trazado. Dichas observac-Se presentarán por escrito en esta

Jefatura de Carreteras, dirección antes ci-tada, en días y horas hábiles de oficina. Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

#### Núm. 11.229

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.453 de 1981, seguido contra «Miguel y Marín», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acorpor de la companya de la comp dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Quince metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, de 10 x 20, «Pavisa»; en 4.500 pesetas.

Ciento treinta y ocho metros cuadrados de baldosa, de 20 x 20, «Pavisa», de varios colores; en 41.500 pesetas.

Treinta y siete metros cuadrados de baldosa aproximadamente, de 20 x 30,

referencia 8040; en 11.000 pesetas.

Noventa metros cuadrados de baldosa aproximadamente, de 20 x 30, referencia 8010; en 27.000 pesetas.

Nueve metros cuadrados de baldosa aproximadamente, marca «Gama», color marrón; en 2.500 pesetas.

Setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente de baldosa, marca «Alfa», color azul; en 22.500 pesetas.

Treinta y nueve metros cuadrados apro-

ximadamente de baldosa, marca «Creta», de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Ciento veinticinto metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia 2.250; en 37.500 pesetas.

Doscientos metros cuadrados aproximadamente de azulejos, de 15 x 15, base 2.ª, «Helen»; en 67.500 pesetas.

Noventa y ocho m² aproximadamente de baldosa «Gresívar», de 20 x 30; en 29.500

pesetas.

Treinta y cuatro m2 aproximadamente de baldosa, en picos, «Pavisa», 10 x 20; en

10.000 pesetas.

Diecisiete m<sup>2</sup> aproximadamente de gres

italiano, «Olice»; en 5.000 pesetas. Cuarenta y cuatro m² aproximadamente de baldosa, referencia 46, verde; en 13.000 pesetas.

Treinta y nueve m<sup>2</sup> aproximadamente de baldosa, en dos tonos, referencia 590; en

11.500 pesetas.

Trece m<sup>2</sup> aproximadamente de azulejo,

en picos, de 10 x 20; en 4.000 pesetas. Ciento cuarenta m² aproximadamente de azulejo, de 10 x 20, referencia 400; en 42.000 pesetas.

Treinta y cinco m² aproximadamente de azulejo, «Pastoreli», beige 11 x 22; en 10.500 pesetas.

Setenta m² aproximadamente de azulejo, «Pastoreli», azul, 11 por 22; en 21.000 pe-

setas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Sepia», de 15 x 15;

en 6.000 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Sehara», de 15 x 15;

mente de azulejo, «Senara», de 15 x 15; en 21.000 pesetas.

Cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en varios colores, 20 x 25; en 17.000 pesetas.

Veintiocho metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Ceroso», de 15 x 15; en 8.500 pesetas.

Viente metros cuadrados aproximado.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de baldosa, «Pergamino Bosnia», de 10 x 20; en 6.000 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en 2 tonos, de 20 x 30; en 6.000 pesetas.

Cuarenta y ocho metros cuadrados apro-

ximadamente de baldosa, «Năcar», de 10 x 20; en 14.500 pesetas. Catorce metros cuadrados aproximada-mente de curvilíneo, «Năcar»; en 4.500 pesetas.

Seiscientos metros cuadrados líneas de rodapié, «Trusplás», de varios tipos; en 9.000 pesetas.

Dieciocho metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 25; en 5.500 pesetas.

Cien metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Cereza», de 15 x 15; en 30.000 pesetas.

Sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente de baldosa, de 10 x 20, referencia 601; en 20.500 pesetas.

Deicinueve metros cuadrados aproxima-

damente de baldosa de gres, de Vals, azul,

20 x 30; en 6.000 pesetas, Cuarenta metros cuadrados aproxima-mente de baldosa, referencia 25, de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Sesenta metros cuadrados aproximada-

mente de azulejo, referencia 120, de 15 x 15; en 18.000 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia 14, de 20 x 20; en 15.000 pesetas.

20 x 20; en 15.000 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», verde, 20 x 20; en 15.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», verde, de 20 x 20; en 9.000 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azuleio, referencia 203 de

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 203, de 15 x 15; en 21.000 pesetas.

Veintiún metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», azul, 20 x 20; en 6.500 pesetas.

Dieciocho metros cuadrados aproximadamente de conservacion tipos de 20 x 30;

damente de gres, varios tipos, de 20 x 30; en 5.500 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de azulejo blanco, de 15 x 15; en 27.000 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Sirio y Seto», 20 x 20; en 9.000 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Diecisiete metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Nérida», 15 x 15; en 5.000 pesetas.

Veinticinco metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia, rustical marrón, 15 x 15; en 7.500 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximada-mente de azulejo de 15 x 15; en 21.000

Ocho metros cuadrados lineales de rodapié aproximadamente, referencia jaspe negro, de 7 x 20; en 800 pesetas.

Cien metros cuadrados lineales de rodapié aproximadamente, referencia 118, de 7 x 20; en 10.000 pesetas.

Ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente, referencia 19, de 15 x 15; en 37.500 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 111, de 15 x 15; en 6.000 pesetas.

da

do

«Be que

198

Do

Do

Fer

con

dic

cop

jo:

Por

cre res

cau

de:

ce Ro

pes

ma

do

a del

de

pre

de

par leti

sir

ma. 198 lio

Iln

prolas

por Ant "Ar

rale ligo cut

pre

los

din

de

tan

ma

ma 3.00

tas

má

Quince metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia, 101, de 15 x 15; en 4.500 pesetas.

Diecinueve metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 100, de 15 x 15; en 6.000 pesetas.

Quince metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Sandol 622», de 15 x 15; en 4.500 pesetas.

Diecisiete metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 600, de 15 x 15; en 5.000 pesetas.

Doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, varios tipos; en 84.000 pesetas.

Noventa metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 75, de 15 x 15; en 27.000 pesetas.

Cien metros cuadrados aproximadamente de curvilíneo, gres, referencia 364; en 30.000 pesetas.

metros cuadrados aproximadamente de baldosa, gres, referencia 38, de 10 x 20; en 3.000 pesetas.

Treinta y siete metros cuadrados aproximadamente de baldosa, gres, referencia 38, de 10 x 20; en 11.000 pesetas.

Ocho metros cuadrados aproximada-mente de baldosa, gres, referencia 56; en 2.500 pesetas.

Ciento treinta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 205, de 15 x 15; en 39.000 pesetas.

Cuarenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pamil», de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Mil cincuenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 3010 y 3011, de 15 x 15; en 315.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Ebro», modelo 108, matrícula Z-6830-C, a nombre de la empresa apremiada; en 200.000 pesetas.

Una mesa de oficina, con armazón me-tálico y tablero de fórmica, con dos cajones; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, mar-«Hispano Olivetti», modelo «Lettera 95»; en 5.000 pesetas.

Dos sillones con armazón metálico, ta-pizados en color claro; en 8.000 pesetas. Una silla a juego con los sillones; en 2.000 pesetas.

Un sillón con armazón metálico, tapizado en tela color marrón; en 4.000 pesetas.

Una papelera metálica, pintada en colores rojo y crema; en 100 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Ufesa», con dos barras; en 900 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de fórmica, color marrón, con tres cajones y dos; en 10.000 pesetas.

Una papelera metálica, redonda, con ta-

pizado de color rojo; en 250 pesetas. Treinta y ocho focos de iluminación, redondos, instalados en el techo; en 6.000 pesetas.

Total, 1.578.050 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Carmen, 1, segundo D, bajo la custodia de don Javier Marín Ramos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se

hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha,

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Bo-letín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.001

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza v su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 202 de 1979, seguidos a instancia de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en recla-mación por despido, con fecha 26 de oc-tubre de 1982 se ha dictado providen-cia que, copiada literalmente, dice: «Dada cuenta, vistas las presentes ac-tuaciones, procédase a la tasación de los

bienes embargados, se designa Perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro Perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectua-rá la tasación por el designado de ofi-

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy Ante mí».

fe. — Ante mi».
Y encontrándose el ejecutado Ricardo Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado, Emilio Molíns.— El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.228

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo, señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.120 de 1982, seguidos a instancias de Angel Marín León, contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea y otro, sobre despido, con fecha 27 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Marín León, contra la empresa de Francisco Calabretta Gia-nell y Enrique Urrea Rivera, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo verbalmente por la referida empresa el 13 de julio de 1982, condenando a esta última a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la indicada fecha, absolviendo de la demanda al Fondo de Ga-

rantía Salarial».

Y encontrándose la demandada de Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia para que sirva de notificación

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo. Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.233

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.889 de 1982, seguidos a instancias de don. José Fernández Reves contra Dolores Pérez Fernández y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dicado sentencia curro. do sentencia cuya parte dispositiva dice

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Fernández Reyes, contra Dolores Pérez Fernández y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre creataciones de la Seguridad Social, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo de clarar y declarar y declar clarar y declaro el derecho del actor a percibir la suma de 60.847 pesetas, condenando a las partes demandadas a estat y pasar por la actual y es y pasar por la anterior declaración y es pecíficamente al Instituto Nacional de la Seguridad Sacional Seguridad Social a que satisfaga al acur dicha cantidad dicha cantidad, sin perjuicio de la facultad de repetir contra la empresa que contra la presente resolución no se amite recurso alguno con a contra de la mite recurso alguno con accomina de la mite recurso alguno con contra de la mite de la contra del contra de la contra de l mite recurso alguno por razón de cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa de polo res Pérez Fernández en ignorado paradero se inserta el presente en el Boletín Oficial» de la presente en el Boletín sirva Oficial» de la provincia para que sirende notificación

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, lio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.234

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoro 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número de 11.287 de 1982, seguidos a instancias don José Corrés Alandia de Instancias de 1982, seguidos a instancias de 1982, seguidos de 19 don José Cortés Alandi, contra José cida Ortas Ortas V otro ría Ortas Ortas y otro, en reclamación por despido, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice. dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda terpuesta por don José Cortés Alandi contra la empresa de José-María Ortas y contra el Fondo de Garantía de larial, sobre despido deba declarat y larial, sobre despido, debo declarar y claro la improcedencia del despido actor llevado a cabo por la demando el 6 de septiembre de 1982, condenado a esta última a que el o de septiembre de 1982, condenande a esta última a que opte en el plazo si cinco días, desde la notificación de sentencia, o bien por la readmisión demandante en el mismo puesto y modiciones de trabajo que venía desembra. diciones de trabajo que venía desempenando, o bien por niciones de trabajo que venía desembrando, o bien por abonarle una niceo nización de 640.086,84 pesetas, más fesalarios devengados desde la indicada cha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercitasso describasso. cia, entendiéndose que si no ejercita derecho de opción se entenderá que opta por la readmisión haciendo constar que de las 640.086, de pesetas de indemnización, la empresa mandada abonará al actor 384.052,10 restas y el resto, equivalente al 40 por el de 200 constante al derecho de opción en el indicado tas y el resto, equivalente al 40 por el de 256,034,74 pesetas deberá pagarlo de Garantía Salarial».

. 263

cación

embre

abajo, gible).

strado úmero

itados 8.889 don olores

nación , con dicta-dice:

Dolo-arade-3oletín sirva

bre de Emi-

strado úmero

nitados úmero itas de sé-Ma-nación bre de parte

da itti Alandi.
Orisi ita Saria V de di Italia da de di Italia da de di Italia da de di Italia da di Italia da di Italia da de di Italia da di Itali

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Ortas Ortas en ignorado paradero se inserta el presente en el Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.236

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos 9.615-9.617 de 1982, seguidos a instancias de Alfonso Doce Bello y otros, contra José-Ramón Fernández Millá y otro, sobre despido, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha dictado auto que, en su parte dispositiva,

dictado auto que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se depor la resolución contractual que se de-reta en el día de la fecha de la presente resolución reta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, la cantidad de: 51.685,64 pesetas a don Alfonso Doce Bello, de 60.068,31 pesetas a doña Rosa Sánchez Corellano y de 57.230.13 pesetas a doña Victoria Júdez García, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citamandado, condenando igualmente al citamandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 28 de septiembre de los y hasta el día de hoy».

Sé-Ramón Fernández Millá en ignorado paradero se inserta el presente en el «Bo-

paradero se inserta el presente en el «Bo-letín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación del auto a la mis-ma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de lio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.230

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas diligencias de apremio seguidas Antonio-Gabriel Gallardo Díaz, contra Arribas, S. A., Construcciones Geneligono Las Vías, nave 8), en autos ejecutivos número 179 de 1982, por el los bienes enbargados en este proceda Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circuns Un aparato de aire acondicionado, marca en la condicionado,

Un aparato de aire acondicionado, 3,000 frigorías-hora; en 90,000 pesetas. de smesas de despacho, de oficina, tas 70,000.

Una mesa de trabajo, de oficina, Dos pequeña; en 18.000 pesetas.

Total, 328.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Arribas, S. A., Construcciones Generales», siendo su depositario Eduardo-Rufino Sandoval Goncebat, con domicilio en polígono Las Vías, nave 3, Pinseque.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2) el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las con-diciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dicha dos terremate; si no llegase a dicha dos ter-ceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, libran-do los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósi-to que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a fercero, y que no se admitirán postupodrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada

miada.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.231

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., con domicilio en camino del Vado, núm. 80, en autos ejecutivos núm. 237 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cizalla marca «Somme», de milímetros, con motor de 3 HP; en 85.000 pesetas.

Una electroesmeril de 6'5 HP; en 8.000 pesetas,

Un compresor de 1 HP; en pesetas 10.000.

Un taladro de pie, hasta 10 milímetros, con motor de 2 HP; en pesetas

Un martinete neumático, con motor de 1 HP, fuera de uso; en 1.000 pe-

Una soldadora por puntos, marca «Penón», de 10 kilovatios; en 20.000 pe-

Una tronzadora marca «Odorici Bologna», modelo C-29; en 350.000 pesetas. Una sierra electrónica, de 10; en 200.000 pesetas.

200.000 pesetas.

Una soldadora marca «Mini Gar»,
modelo 170; en 40.000 pesetas.

Total, 729.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Talleres E. Esteban», S. A., siendo su depositario
Raúl Esteban Moreno, con domicilio
en Zaragoza (camino del Vado, 80).

El acto de la primera subasta tendrá
lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza

gistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su maña-

que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en factiva de la relevación por admitión efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la va-loración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofre-cido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la pos-tura, haciendo el depósito que previe-ne la Lev; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Lev de Enjuiciamiento Civil v demás

textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notifi-cación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.135

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo, señor Magistrado de Tra-bajo, en autos seguidos bajo el número 9.985 de 1982-5, instados por don Carlos

el

do

cu:

esp

el

an

pro

gas

me

Vig

du

me

pre

oti

me

Va

Pa

EI dr mi

de

lei

mi

ña

bu

ex Es ha

fu

bi

no

loilio

m

Sic

es

Lardiés Puértolas, contra la empresa José-Valentín Sanz Rubio y otros, en recla-mación de desempleo, se ha dictado en esta fecha sentencia «in voce» en ésta, con el siguiente fallo:

«Que con sustancial estimación de la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo a que abo-ne a don Carlos Lardiés Puértolas la suma de 57.960 pesetas, sin perjuicio de las acciones que puedan asistir a la gestora frente a la empresa por las irregularidades de cotización que puedan constatarse. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que es irrecurrible.

Quedan notificadas las partes comparecidas y firman, después de Su Señoría

Ilma., y conmigo; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Valentín Sanz Rubio, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a - El Secretario, 21 de octubre de 1982. -(ilegible).

#### Núm. 11.363

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabaio en autos seguidos bajo el número 11.541 de 1982-5, instados por Luis Cerdá Teixidor, contra la demandada «Cerdá Hermanos», S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistra-tura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al obieto de asistir al acto de iuicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cerdá Hermanos». S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.364

#### Cédula de citación

cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.876-79 de 1982, instados por Miguel-Angel Duce Navarro y otro, contra la demandada «Pugan», S. L., y encontrándose esta última en ignoy encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembro de 1982, a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Pugan», S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

#### SECCION SEXTA

#### Núm. 11.327

#### ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de reforma y consolidación de dos manzanas de nichos en el cementerio municipal, por el sistema de contratación di-recta, queda expuesto al público por es-pacio de ocho días, durante los cuales puede examinarse y presentar los interesados las reclamaciones oportunas.

Alagón, 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.337

#### ALFAMEN

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las calles Lashela Jota y otras, de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Daniel Olano Pérez, y de conformidad con lo dispuesto se halla expuesto al público la Secretaría municipal, durante quince días, a los efectos legales oportunos.

Alfamén, 29 de octubre de 1982. —

Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.338

#### ALFAMEN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, tiene acorda-do aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir para la contratación por concierto directo, previa declaración de urgencia, de las obras de pavimentación de calle de esta localidad, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, de conformidad con el artículo 24 del Re conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las recla-

maciones oportunas.
Alfamén a 2 de noviembre de 1982.—
El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.346

#### BOOUINENI

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de ampliación y reforma del puente sobre el Canal Imperial de Aragón.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo de cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Boquiñeni, 4 de noviembre de 1982. -El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.341

#### BORJA

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, con el «quorum» regla-

mentario, acordó aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el propuesto de credito para el propuesto de credito para el propuesto de credito de credito para el propuesto de credito de cr ra el presupuesto económico y funcional ordinario del ejercicio de 1982, con el detalle significativa. detalle siguiente:

Capítulo, denominación, crédito extraordinario, suplemento de crédito y total

Remuneraciones de personal, 7.176.

451.000. 458.176.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 639.023. 2.304.500. 2.943.523.
4. Transferencias corrientes. 755.738.

6. Inversiones reales, 763,269, 763,269. Totales, 2.165,206; 2.755,500 y 4,920,706. Cuyos totales se nutren del superavit del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1981, que fue de 7.635,429 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, durante los cuales quedará expuesto el acuerdo y demás documentos que interpresenta de la cuerdo y demás documentos que interpresenta de la cuerdo y demás de la documentos que integran el expediente en el departamento de Intervención municipal para expensiva de Intervención de Interv nicipal para examinarlo y roder presentar reclamaciones, tal como determina el ar-tículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

De no presentarse reclamaciones contra dicho expediente, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a

definitiva.

Borja, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

#### Núm. 11.328

### CALATORAO

Por don Jesús Sánchez Balsas, don Octavio Cardiel Felipe, don Lucio Melendo Felipe, don Eugenio Cásedas García, José A. Maestro Martínez, don Alfred Maestro Martínez, don Jesús Carabantes Plo y don José-María Langarita Lázaro se ha solicitado la devolución de fianzas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de aprovechamientos. de la adjudicación de aprovechamientos de pastos de «Monte Blanco» y «Rome ral» y báscula málilia. ral» y báscula pública, de 1982.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos del número 1 de dicho artículo, durante el plazo de quince días hábiles. el plazo de quince días hábiles.

Calatorao, 4 de noviembre de 1982. El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

#### Núm. 11.340 CUARTE DE HUERVA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 1982 acordó de 1982 acordó, por unanimidad, aproba-expediente de suplementado de suplementado es expediente de suplemento de créditos li-traordinarios con traordinarios con cargo al superávit de quidatorio procedente del ejercicio 1981, por un importe de 8.350,000 peser tas.

Lo que por medio del presente anulo o se hace público cio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose quante el cimiento, advirtiéndose que durante explazo de quince días hábiles queda en puesto al público el citado expediente du la Secretaría de esta Avustamiento. puesto al público el citado expediente du la Secretaría de este Ayuntamiento, rante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refieren los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto-ley de 1981, de 16 de enero.

Cuarte de Huerva a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

nal

76.

06.

del 129

no

ua-

nte

ini-

1 2

El

zas

me

ien

ca-

inte

ese-

un-

no-el

re-

#### Núm. 11.330

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para proveer en propiedad plazas vacantes de guardias de la Policía municipal existentes en la plantilla.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la misma la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de guardias municipales, encuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, a) Policía municipal y sus auxiliares, con a) Policía municipal y sus auxiliares, con el sueldo inicial base de 289.440 pesetas anuales, correspondientes al índice de proposiciones el sueldo para el proporcionalidad 4, trienios, grado, pa-gas extraordinarias, retribuciones comple-mentarias y demás emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente. Se puntualiza que el número de plazas vacantes en este momento podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de la convocatoria. presentación de instancias o con unas y

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total desprisarios con definitimero total de vacantes que, en definitiva, son objeto de la convocatoria.

Segunda. Condiciones generales. —
Para tomar parte en la oposición será necesario.

a) Ser español.
b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 años el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Ad-

ministración.

c) Estar en posesión, en todo caso, el título de graduado escolar o equivalente. En el caso de invocar un título similar a los exigidos habrá de acompañarse cartificado expedido por los órgados de Edufiarse certificado, expedido por los órga-nos competentes del Ministerio de Edu-cación y Ciencia que acrediten la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado

buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto
que impida el desempeño normal de la

que impida el desempeno ...
función o cargo.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se hace extensivo también al servicio de la Comunidad Autó-

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad sociales de incapacidad e incompatibilidad sociales de incapacidad e incapa casos de incapacidad e incompanio. Ilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Condiciones especiales. — También será necesario para tomar parte en la opo-

a) Alcanzar la talla mínima de 1,650 metros de altura. La medición se llevará a efecto, por personal especializado. con anterioridad al comienzo de los ejercicios y será eliminado el que no cumpla con será eliminado el que no cumpla con

este requisito.
b) Estar en posesión del permiso de conducción A-2 y B con referencia al úa en que se inicien los ejercicios de la oposición, no siendo eliminados si está pendiente de la expedición del mismo por la Jefatura de Tráfico.

c) Haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las condiciones anteriormente reflejadas serán referidas en todo caso a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, salvo los supuestos en los que se consigne otra

Documentación. -Tercera. tancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestarse por los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y en la base segunda de la convocatoria y consignar la fecha de su nacimiento, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, computadas a partir del ciquiente tembién hábiles. tados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la instancia deberán hacer constar

que se comprometen a prestar juramen-to para tomar posesión en el cargo, con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de 4 de julio de 1977. De conformidad con lo establecido en

el artículo 4 del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excep-ción del justificante de haber ingresado en la Depositaría municipal los derechos de examen.

También podrán presentarse instancias en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la villa de Ejea de los Caballeros señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los exclusivos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oifcial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de recla-maciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se puntualiza que el cómputo de dicho plazo será a partir del día siguiente hábil al en que se publique el edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Quinta. Tribunal calificador. — Esta-

rá constituido de la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o
miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profeso-

rado Oficial, designado por la Delegación Regional de Zaragoza del Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; un representante tro de la especialidad; un representante designado por la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera, designado por la Corporación local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. —

Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, con quince días de antelación, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Bo-letín Oficial» de la provincia y personalmente a los aspirantes admitidos.

Los ejercicios a realizar serán los si-

guientes:

Pruebas físicas, que consistirán en: a) Saltos de altura mínima de 1 me-

b) Saltos de longitud, mínima de 3 metros.

c) Levantamiento de peso de 50 ki-

los con las dos manos.
d) Carrera de 200 metros, en un tiempo máximo de 35 segundos.

#### Primer ejercicio

Se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado, de texto propuesto por el Tribunal, durante el tiempo de cinco minutos.

b) Resolver durante el tiempo máximo de treinta minutos operaciones aritméticas, sobre las cuatro reglas, elegidas por el Tribunal.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre un supuesto que formulará el Tribunal.

Tribunal, advirtiendo que se valorará la capacidad de síntesis y, en general, la práctica de redacción.

#### Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito un tema, saca-do a la suerte del cuestionario que fi-gura en el anexo de esta convocatoria para dicho ejercicio, en tiempo máximo de treinta minutos.

#### Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un tema, sa-cado a la suerte, de entre los que figuran en el anexo de esta convocatoria para este ejercicio, en tiempo máximo de trein-

ta minutos. Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, el opositor que no alcance la puntuación mínima media de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada

calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará, mediante sorteo, previamente a la

iniciación de los ejercicios.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la mismas, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase in propietitad en la declaración que formulo

exactitud en la declaración que formuló.
Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta que el Tri-bunal elevará a la Alcaldía a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los re-

M.C.D. 2022

B. 0

Acpresi

de u

núm

some blica

que

H:

este

cipal

berse

lado

B)

tas.

La plen: de 1

de p tació Luna

Im

Re

impo peser De

cami Lo

1976

que blico

venc

ser recla

este Ha

cipal

cione

setas el s pítul

A) 1. tas. 2.

quisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante el facultativo radicado en esta villa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal for-mulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar y hubiese superado todos los ejercicios.

Novena. Impugnación y supletoriedad. - Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Opericiones y Conquesco. glamento de Oposiciones y Concursos.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica de estas materia.

Ejea de los Caballeros, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

#### ANEXO

#### Ejercicio segundo

Tema I. La Constitución española de 1978. - Principios generales. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema II. La Corona. — El poder legislativo. — El Gobierno y la Administración del Estado. — El poder judicial.

Tema III. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de

Aragón.

Tema IV. La Administración local. -El municipio. — Término municipal. —

Entidades locales menores.

Tema V. La población municipal. —
Clasificación de los residentes. — El empadronamiento. — Población de hecho y
de derecho. — De la vecindad.

Tema VI. Autoridades y Organismos municipales. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. - El Al-

calde. - Los Concejales. Tema VII. Los funcionarios municipales: Clasificación. — Derechos y deberes de los funcionarios municipales. — Régi-

men disciplinario. Tema VIII. El acceso a la función pú-blica local. — Pruebas selectivas. — Tri-

bunales calificadores. - Nombramientos y tomas de posesión.

Tema IX. Los funcionarios que usan armas. — Policía municipal y sus auxiliares. — Escala técnica y ejecutiva. — Reglamento de la Policía municipal.

Tema X. Funciones de la Policía municipal como auxiliares de la Policía in-

nicipal como auxiliares de la Policía judicial. — La Policía municipal y el orden

Tema XI. La Policía municipal de Ejea de los Caballeros. — Características. Derechos y deberes de las personas integradas en el Cuerpo de la Policía mu-Derechos y deberes nicipal de Ejea. de los auxiliares de la Policía municipal.

Tema XII. El término municipal de Ejea de los Caballeros y sus límites. — Zona urbana. — Distritos en que se halla

Zona urbana. — Distritos en que se nana dividido el término municipal y límite de los mismos. — Barrios rurales.

Tema XIII. Monumentos nacionales de interés artístico de Ejea de los Caballeros. — Ruta del románico. — Centros oficiales de carácter estatal y provincial Parroquias existentes en la villa.

Tema XIV. Ordenanzas municipales: Definición y significado. — Obligatoriedad de su cumplimiento. — Ordenanzas municipales vigentes en el término muni-cipal de Ejea de los Caballeros. — Autoridad municipal.

Tema XV. Disposiciones generales sobre la seguridad personal. — Disposiciones relativas a los perros. — Cría de animales domésticos: Prohibición

Tema XVI. De los edificios ruinosos: Denuncias sobre el estado de ruina. -Responsabilidad y obligación de los pro-

Responsabilidad y obligación de los propietarios. — Licencias para derribo. — Vallas y andamios.

Tema XVII. Limpieza y conservación del pavimento. — Licencias. — Disposiciones sobre apertura de zanjas. — De la limpieza pública. — Conducción de animales. — Obras en la vía pública. — Obras en edificios. — Papeleras o recipientes municipales. — Quioscos, rifas y limpieza de aledaños. — Vertidos en solares o terrenos no autorizados. lares o terrenos no autorizados.

Tema XVIII. Rotulación de las calles.

Conocimiento del callejero de Ejea de los Caballeros. — Numeración de los in-muebles. — Puestos fijos de venta am-bulante. — Anuncios.

Tema XIX. Estética urbana y ocupación de la vía pública. - Licencias.

Solares sin edificar. — Sanciones. — Parques, paseos y jardines. — Prohibiciones.

Tema XX. Sanción penal de las infracciones a las Ordenanzas municipales. Trámite de las denuncias. - Denuncias por servicios urgentes. — Sanción. — Responsabilidad. - Apremio. - Recursos.

#### Ejercicio tercero

Código de la Circulación:

Tema I. Normas generales de circula-ción. — Velocidad. — Sentido de la circulación. - Cambios de dirección.

Tema II. Cambios de sentido de marcha. — Parada: Puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelan-

tamientos.
Tema III. Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. - Preferencia de paso. - Paso por puente. - Paso por tra-

vesías de carreteras. Tema IV. Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidente.

Tema V. Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos o en rebaño. — Circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. - Animales.

Tema VI. De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. Carga de combustible. — Velocidad. — Adelanta-

mientos.

Tema VII. De la circulación urbana:
Conductores. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema VIII. De la circulación urbana:
Velocidad. — Agentes de la circulación.

Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especia-

les. — Multas.

Tema IX. Clasificación de los sistemas de alumbrado. — Reglas generales y especiales. — Clasificación de los sistemas de los s mas de señalización óptica. — Señaliza-ción de servicios de urgencia y especia-les. — Utilización del alumbrado. — Alum-brado de como del direcbrado de cruce. — Indicadores de direc-

ción. — Adelantamientos.

Tema X. De las señales de circulación.—Señales de peligro. — Señales que
cadvierten un precepto obligatorio. — Seadvierten un precepto obligatorio. — Senales indicadoras, informativas y de orientación. — Señales de ordenación y segu-

ridad de la circulación.

Tema XI. — Servicios públicos urbanos para viajeros. — Conductores. — Transporte de enfermos. — Esperas. — Proporte de enfermos. — Esperas.

Tema XII. Procedimiento sancionador. Sanción por infracción a los preceptos del Código de la Circulación del Código de la Circulación. — Competencia y facultad de sancionar en materia de tráfico. — Persona responsable de las infracciones. — Procedimiento sancionador — Cuanto de la competencia del competencia de la competencia del la competencia del la competencia del la competencia de la competencia de la competencia del la co nador. — Cuantía de las multas. — Denuncias: Voluntarias y quiénes están obligados a formularlas. — Normas para efectuar la tramitación de las denuncias: Boletín de denuncia y notificación.

Tema XIII Procedimiento canciona

Tema XIII. Procedimiento sanciona-dor: Denuncias de carácter obligatorio. Trámite, recursos, boletines de denuncia y notificación. — Domicilio del conductor y del titulo del conductor y del tidentification y del titulo del conductor y del titulo del titulo y notificación. — Domicilio del condu-tor y del titular de un vehículo. — Escri-to de descargo o impugnación. — Plazos de prescripción. — Interposición de re-cursos. — Organismos competentes para dictar resolución. — Requisito para tramitación de los recursos de alzada. Efectividad de las mismas — Recargos. Efectividad de las mismas. — Recargos.

Suspensión del permiso para conducir.

Tema XIV. Procedimiento sancionador: Reducción de la cuantía de las multas.

Tanta de las multas de las multas. tas. — Infracciones cometidas por personas no residentes en territorio español.
Infracciones que dan lugar a la suspensión del permiso para conducir.
Tema XV. Actuaciones complementarias: Remisión del expediente al luez competente en consultar del competente en consultar del competente.

competente en caso de peligrosidad del aspirante. aspirante. — Intervención de los permisos o licencias sos o licencias para conducir. Pruebas reconocimientos. — Casos que motival la inmediata inmovilización de un vehículo. — Casos en que se procederá a la retirada de un vehículo de la vía pública tirada de un vehículo de la vía pública y su depósito bajo custodia. — Casos en que se considera que un vehículo perturba gravemente la circulación. — Retirada definitiva de un considera que un considera que un considera que un considera de circulación. da definitiva de un vehículo de la circulación. — Recursos.

Tema XVI

lación. — Recursos. Tema XVI. Ordenanza especial de cir-culación de Ejea de los Caballeros: Breve síntesis de la misma.

#### Núm. 11.336

#### ESCATRON

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestas al activa en las cia, quedan expuestos al público en oricinas municipales los pliegos de coricinas por los que ha de regirse la diciones la diciones por los que ha de regirse la diciones la diciones por los que ha de regirse la diciones la basta de enajenación de un solar de propiedad municipal, en calle General pranto, sin número, pudiéndos coestar las co, sin número, pudiéndose presentar las reclamaciones oportunas, de conformidal con lo preceptuado en el artículo 2 cor Reglamento de Contratación de las 1953. Poraciones Locales de 9 de enero de 1982.

Escatrón a 2 de noviembre de 1982. El Alcalde, Tomás Candala Pina.

ec-

12-

ue Se-

gu-

ns-

10-

tos

pe-te-de

De-oli-

ec-30-

na-

cia

uc-

cri-

209

16ara la

OS.

na ul-50

en-

ta del

mir

yan

lica

ra-

cu

Núm. 11.336-bis

#### ESCATRON

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación, por subasta, de un solar en calle General Franco, sin número, frente a la casa del Médico, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a fin de que cuantos tengan algún reparo que oponer lo hagan por escrito durante el misner lo hagan por escrito durante el mis-

Escatrón a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

#### Núm. 11.356

#### FAYON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, sin habere de inversiones para 1982, sin por de inversiones para 1982, sin la berse presentado ninguna reclamación, por un importe de 15.765.278 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.765.278 pese-

#### Ingresos

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 15.765.278 pesetas.

Total, 15.765.278 pesetas.
Fayón, 20 de septiembre de 1982. —
Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.332

#### LUNA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Excelentísima Dipuluna, cuyas cláusulas en extracto, y en parte relativa, son las siguientes:

Reintegro: Cinco apuelidades, siendo el

Reintegro: Cinco anualidades, siendo el Importe de cada una de ellas de 300.000 pesetas

Destino:

Destino: Obras de pavimentación del Lo que se publica a los efectos del ar-1976, de 30 de diciembre, advirtiendo blico por plazo de que el expediente queda expuesto al púveno; por plazo de quince días en Intervención municipal, durante el cual podrá reclamaciones.

Luna a 5 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.357

### NUEZ DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por cipal ordinario para 1982, sin reclamasetas, por un importe de 8.231.438 pedias, nivelado en ingresos y gastos, con setas, por un importe de 8.231.730 resetas, nivelado en ingresos y gastos, con pítulos.

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

I. Impuestos directos, 3,665.000 pese-

Impuestos indirectos, 306.000.

- Tasas y otros ingresos, 2.005.700.
   Transferencias corrientes, 1.408.238.
- Ingresos patrimoniales, 845.500. pesetas.
  - B) Operaciones de capital:
- Enajenaciones de inversiones reales, 1.000 pesetas.

#### Total, 8.231.438 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, pesetas 2.416.344.
- 2. Compra de bienes corrientes y ser-
- vicios, 4.152.156.
  4. Transferencias corrientes, 231.500
  - B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 1.131.438 pese-6. tas.
- Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 8.231.438 pesetas. Nuez de Ebro a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.355

#### SADABA

Acordada por el Ayuntamiento en Ple-no, en sesión celebrada el día 30 de sepriembre de 1982, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones munipicales: Circulación en vías urbanas, impuesto circulación de vehículos, licencias urbanísticas, alcantari-llado, recogida de basuras, industrias callado, recogida de basuras, industrias ca-llejeras, servicios cementerio y rodaje y arrastre de vehículos, se anuncia que di-cho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los in-teresados legítimos promover las recla-maciones que estimen oportunas, las cua-les se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales.

Sádaba a 2 de noviembre de 1982.

El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.358

#### SAMPER DEL SALZ

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto munici-pal ordinario para 1982, por un importe de 811.800 pesetas, según el detalle por capítulos siguiente:

#### Ingresos

- Impuestos directos, 156.000 pesetas.
- Impuestos indirectos, 60.000.
- Tasas y otros ingresos, 110,300. Transferencias corrientes, 269,000 Ingresos patrimoniales, 216.500.

#### Total, 811.500 pesetas.

#### Gastos

- Remuneraciones del personal, pese-
- tas 376.800. Compra de bienes corrientes y de servicios, 425.000.
  - Transferencias corrientes, 10.000.

Total, 811.800 pesetas.
Samper del Salz, 3 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 11.359 SAN MATEO DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto nuni-cipal ordinario para 1982, por un impor-te de 38.959.069 pesetas, nivelado en in-gresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 3.310.000 pesetas.
  - Impuestos indirectos, 853.000
- Tasas y otros ingresos, 14.927.111. Transferencias corrientes, 5.407.517.
- Ingresos patrimoniales, 5. 1.736.000 pesetas.
  - B) Operaciones de capital:
- Transferencias de capital, 8.725.441
- pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros,
  4.000.000 de pesetas.
  Total, 38.959.069 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Remuneraciones del personal, pe-
- setas 6.597.124.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.929.706.
- Intereses, 652.082.
   Transferencias corrientes, 322.500 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 17.209.069 pese-
- Variación de pasivos financieros,

3.248.588.
Total, 38.959.069 pesetas.
San Mateo a 30 de octubre de 1982. —
El Alcalde, (ilegible).

#### **EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos regla-mentarios se hallan expuestos al pú-blico, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los ve-cinos contra aquéllos las reclamacio-nes que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 11.339. Boquiñeni
- 11.351. Almonacid de la Cuba 11.352. Leciñena

Cuenta general del presupuesto de inversiones

11.351. Almonacid de la Cuba

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 11.339. Boquiñeni
- 11.351. Almonacid de la Cuba 11.353. Leciñena

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

11.351. Almonacid de la Cuba

Expediente de concesión de créditos extraordinarios

11.347. La Puebla de Alfindén Expediente habilitación y suplemento de crédito

11.474. Arándiga

W.C.D. 2022

B. C

rade

títule

cont

uno

drad

da:

dere

urba

acce

merc

este

cent

mun lésim

de 1

Cató

cuad

esca]

de la

e ize

merc

mien

cion

Pido

novi

dos.

creta

Juez

mer

inst:

pres par Soci

y pa

pres

dent rezc:

bajo

Dere

D

Don

de

ro H

trantia i

tanc cont

en 20 cabe

guie

de 1 ned del do 1

men

devi

cura

asist te, cied:

a)

#### Expediente de modificación de crédito

- 11.348. Montón 11.350. Mallén
- 11.442 Villafeliche
- Mancomunidad de Aguas 11.467. del Huecha
- 11.472 Monegrillo
- Castejón de Valdejasa Sobradiel 11.473. 11.520.
- 11.524. Rueda de Jalón

#### 11.525. La Joyosa

#### Expediente de suplemento de crédito

- 11.242. San Martín de la Virgen de Moncayo
- Ainzón
- 11.243. 11.339. Boquiñeni
- Valpalmas Alfajarín 11.343.
- 11.344.
- Cinco Olivas 11.345.
- La Puebla de Alfindén 11.347.
- Biel-Fuencalderas 11.349.
- 11.354. Escatrón
- 11.474. Arándiga
- Herrera de los Navarros
- 11.480. Leciñena

#### Expediente transferencia de crédito

11.519. Erla

#### Presupuesto de inversiones

11.475. Tauste

#### SECCION SEPTIMA

#### **ADMINISTRACION** DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.249

#### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.523 de 1982, seguido a instancia de don Arturo Toledo Galarza, representado por el Procurador señor Capapé, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel-Antonio Loriente Mosteo, que tuvo su último nio Loriente Mosteo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Portugal,

número 16). Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos descono-cidos de don Miguel-Antonio Loriente Mosteo, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

#### Núm. 11.254

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 292 de 1982, a instancia del «Banco del Comercio», S. A., contra «Transportes Meridiano», S. L., cuantía 1.895.508 pesetas, y en cuyos autos en proveído de esta fecha, se ha acordado requerir por medio de la presente a dicha demandada para que en término de seis días presenten en Secretaría de este Luzgado, los títulos de propiedad de los Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados que constan en la diligencia de 24 de marzo pasado, y por encontrarse dicha entidad en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.409

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.557 de 1982 se tramita expe-diente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de don Tomás Galindo Sierra, por óbito de don Dionisio Galindo Zaldívar, hijo de Tomás y Miguela, natural y vecino de Gallur (Zaragoza), fallecido en Gallur, el día 14 de octubre de 1974, en estado de casado con doña María Jiménez Sarría, sin descendencia, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados he-rederos su hermana de doble vínculo do-ña Maximina-Lucía Galindo Zaldívar y sus sobrinos carnales Claudia-Segunda y Miguela Galindo Remiro, María-Pilar Galindo Laguna y Joaquín-Antonio-Tomás, Francisco-Miguel, Jesús-Antonio y María del Pilar Galindo Sierra, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de oc-

tubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.253

#### **IUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia nú-mero 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1982, instados por «Banco Intercontinental Español», S. A., contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, don Antonio Saz Julián, doña Ana-María Odriozola de Felipe y doña Carmen Martínez Fernández, representada la actora por al Propusador representada la actora por el Procurador señor Ercilla, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presente autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante ejecutante, «Banco Intercontinental Español», S. A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y dirigida por el Letrado don Carlos Cavero, y de la otra, como deman-dados ejecutados, los herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, así como de don Antonio Saz Julián, doña Ana-María Odriozola de Fe-line y doña Cara-María Odriozola de Felipe y doña Carmen Martínez Fernández, los primeros en ignorado paradero y domicilio y los restantes con domicilio conocido, pero todos ellos declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de más propios de los ejecutados los herederos desconocidos de los ejecutados los herederos desconocidos de los ejecutados los herederos desconocidos de los ejecutados los herederos de la los desconocidos de los ejecutados los herederos de la los ejecutados los herederos de los ejecutados los herederos de la los ejecutados los herederos de los ejecutados los herederos de la los ejecutados los ejecutados los ejecutados los ejecutados los ejecutados ejecutados los ejecutados e ros desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, don Antonio Saz Iulián, doña Ana-María Odriozola de Felipe y doña Cana-María Odriozola Felipe y doña Carmen Martínez Fernáldez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 746.502 pesetas de principal reclamado, intereses legales pactados en póliza y costas causadas y cue se causen. póliza y costas causadas y que se causena a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados, Dado el ignorado paradero de los herederos decenidades paraderos de condenos de c los herederos desconocidos y herencia ya-cente de don Antonio Saz Agudo, noti-fíquese a los mismos Saz Agudo, mefíquese a los mismos esta sentencia, mediante los comismos esta senten diante los correspondientes edictos, libralidades dose a tal fin los oportunos despachos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio,

mando y firmo. — Julio Boned Sopena.

(Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Juez, Julio Boned Sopena. — El Secreta-rio, (ilegible).

#### Núm. 11.408

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado y bis jo el número 1.489 de 1982-A se tramita expediente de declaración de heredetos de doña Josefo Callonia. de doña Josefa Salazar Jiménez, solicia do por su herrosa 

Por medio del presente se anuncia jo fallecimiento de dicha causante dona sefa Salazar Iménez. sefa Salazar Jiménez, acaecido en Zaragoza, el día 12 de junio de 1981, en de tado de soltera, siendo hija legítima don Francisco Salazar Jiménez y doña lia Jiménez Chaure. lia Jiménez Chaure, que premurieron la causante, no habiendo dejado, por to, descendientes

to, descendientes ni ascendientes y na habiendo otorgado testamento, y era tural de Salamanca.

Han concurrido a reclamar su cia sus hermanos de doble vínculo SFrancisco y doña Luisa-María-Dolores per lazar Jiménez, y se llama a cuantas per la concurrido. lazar Jiménez, y se llama a cuantas sonas se crean con igual o mejor der cho para que con con igual o mejor de lucation de constant de con cho para que comparezcan en este gado y expediente, para reclamarlo, tro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoro

Dado en Zaragoza a veintinueve de de tubre de mil novecientos ochenta y de El Juez, Julio Boned. — El Secretario (ilegible).

#### Núm. 11.413

#### JUZGADO NUM. 2

El Ilmo, señor don Julio Boned Sopena Juez de primero Juez de primera instancia del número de los de Zaragoros

Hace saber: Que en este Juzgado stramitan autos de mayor cuantía do 1.265 de 1980, a instancia de don cebriel Bartolí Lorenzo, contra otros y cora Aragonesa de Distribuciones tora Aragonesa de Distribuciones» acordado requerir a «Gestora Aragonesa de Distribuciones». de Distribuciones», S. A., en ignorado

tonio

o Saz e Fe-

ndez, y do-o co-

s en

rance y de-erede-te de

itonio de de

rnán-

ero y canti-al re-en la

ausen, a los

ia ya-noti-i, me-ibrán-achos-

uncio, pena,

embre El

ecreta-

prime. 2 de

y barramita ederos olicitaro doña ez. el fina Jo-Zararen es-ma de oña Ju-eron a or tan-y no ra na-

herenlo don
res Sares peras perderele Jurden-

Sopena, mero 2

ado se número número on Ga-on Ga-y he y he algonesa ndo pa-

radero, para que dentro de los seis días siguientes presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que a continuación se dirán:

a) Local comercial en la planta menos uno de una superficie de 960 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados. Linda de Cartelina. da; frente, paseo de Isabel la Católica; derecha entrando y fondo, terrenos de la urbania entrando y fondo, terrenos entrando y fondo y fond urbanización, e izquierda, con rampa de acceso al aparcamiento de vehículos nú-mero 1. Tiene en las cosas comunes de este bloque de edificios 13 enteros 56 centésimas por ciento y en las cosas co-munes de la urbanización 2 enteros 50 mi-lésimas por ciento.

lésimas por ciento.
b) Local comercial en la planta baja de la casa número 5 del paseo Isabel la Católica, de una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: frente, con vestíbulo y escaleras: derecha entrando, con vestíbulo escaleras; derecha entrando, con vestíbulo de la casa y hueco de ascensores, y fondo e izquierda, con vuelo de los locales comerciales de la casa y hueco de los locales comerciales de la casa y hueco de los locales comerciales de la casa y hueco de los locales comerciales de la casa y hueco de los locales comerciales de la casa y hueco de los locales comerciales de la casa y hueco de la cas

merciales de la planta menos uno. Y para que conste y sirva de requerimiento a «Gestora Aragonesa de Distribuciones», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.404

### JUZGADO NUM, 2

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor luez de primera instancia del Juzgado número 2 providenmero 2 de los de Zaragoza, en providen-tia dictada en los autos de menor cuan-instancia de «Felipe del Río y Cía.», re-par Capapé Félez, contra «Climahouse», y paradero, se emplaza por medio de la paradero, se emplaza por medio de la presente, a dicha demandada a fin de que dentro dal triba de mandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le paraca el mara de la paraca Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

#### Núm. 11.407

### JUZGADO NUM. 2

Don Iulio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital; tramitan autos de juicio de menor cuantancia de «Rodamientos Soldevilla», S. A., en el que se dictó sentencia con fecha que se dictó sentencia con fecha por sentencia de se dictó sentencia con fecha por sentencia con sentencia co en el que se dictó sentencia con fecha 20 de mayo del corriente año, cuyos en-suiente.

de 1982. — El Ilmo, señor don Julio Bodel número 2 de los de Zaragoza, habienvisto los prepentes autos de juicio de del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de
menor cuantía número 193 de 1982, sedevilla», S. A., representada por el Prodevilla», S. A., representada por el Prodevilla », S. A., representada por el Prodevilla», S. A., representada por el Prodevilla », S. A., representada por el Prodevilla », S. A., representada por el Prodevilla», S. A., representada por el Prodevilla », del Prodevilla », ciedad Anónima, que no ha comparecido en los autos, sobre reclamación de can-

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar, como condeno, a la demandada «Papelera del Maestrazgo», S. A., a abo-nar a la actora «Rodamientos Soldevi-lla», S. A., la cantidad de 164.671 pese-tas, más los intereses legales desde la in-

tas, mas los intereses legales desde la interpelación judicial al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo». (Sigue firma).

Y para que conste y sirva de notifica-

ción a la indicada demanda expido la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ile-

#### Núm. 11.405

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 1.269 de 1982, promovidos a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Saturnino Sáenz Latorre, hoy fallecido, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de dicho demandante a fin de que dentro del término En virtud de lo dispuesto por el señor mandante a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el periuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.261

#### **IUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

su partido:
Hace saber: Que dando cumplimiento
a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.809 de 1981-B, seguido a instancia
de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Del
Campo Ardid, contra don Carlos-Manuel García Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los

venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de diciembre de 1982, a las diez horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos de fasación; no se admitiran de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo. lo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso sito en Zaragoza, urbanización residencial Comercial Parque Roma, casa número 7 o bloque F-3, 11-E, en la onceava planta alzada, de 76,69 metros cuadrados de superficie. Tiene una partici-

pación de 1,37 por 100 en el bloque y 0,023 por 100 en el complejo. Inscrito al tomo 1.737, libro 782 de la sección 3.8, folio 14, finca 40.375 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y dos. -El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. -

#### El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.260 **IUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núme-ro 946 de 1981-A, seguido a instancia de Angel Jordán Fondevilla, representado por el Procurador señor Andrés, contra Je-sús Cazorro Carcedo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitatados, por lo que se advierte a los licita-dores de lo prevenido en la regla auinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de

tasación:

Urbana. Piso segundo, en la tercera planta de viviendas, que se compone de cua-tro habitaciones, cocina y aseo. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Zalmedina, número 14. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El

#### Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.270 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 395 de 1982-B, seguido a instancia de «Alvarez Beltrán», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Industrias Lafuente», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de

W. G.D. 2022

la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Obón Daniel, con domicilio en Zaragoza (calle Argualas, sin número), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de

tasación:

1. Una rectificadora de interiores, marca «Overbeck»; en 200.000 pesetas. 2. Un taladro marca «Anjo», modelo

TC-50; en 65.000 pesetas. Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.411

#### JUZGADO NUM. 3

Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 953 de 1982-C se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Luis Abós Guinda, representado por el Procurador señor Magro, en el que con esta fecha se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, al comerciante don Luis Abós Guinda, domiciliado en esta capital. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y pu-blíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta re-

Se convoca a la Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, para el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en ésta, mediante cédula, y por carta certificada a los residentes fuera de la misma, previniendo a los Interventores que dentro de plazo legal deberán formular la lista

definitiva de acreedores. Así lo acordó y firma el Ilmo, señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de que doy fe. Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo

Chimeno». (Rubricados).

Y a los efectos acordados en la transcrita resolución he acordado la publica-

ción del presente. Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secre-tario, Domingo Chimeno.

#### Núm. 11.412

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.641 de 1982-B, por fallecimiento intestado de don José Rodríguez Júlvez, hijo de Mariano y Amelia, natural de Zaragoza, donde falleció el día 10 de septiembre de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, solicitando la herencia a favor de su prima hermana doña María del Carmen Cámara Júlvez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días con los documentos que acrediten el derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secre-tario, (ilegible).

#### Núm. 11.178

#### JUZGADO NUM. 4

José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.699-B de 1981, seguido a instancia de don Fernando Grimal Ortega, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Alvarez Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda su-basta, según los casos; el remate podrá remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Moncada (Valencia), calle Rocafort, nú-mero 1, puerta 10-11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Jeep», matrícula V-6.837-AF; en 275.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veinticinco de oc-

tubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fer-nando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.180

#### JUZGADO NUM. 4

José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiento

a lo acordado en el juicio ejecutivo nú-mero 327 de 1982, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Andrés Rodes Español, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Artasona del Lla no (Huesca), donde podrán ser exami-

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un remolque marca «Cima», de 8,000 kilogramos, con dos ejes; en 40,000 pesetas.

a me de de

da

co y ser se Ju

gu

cic

po

ba de br

lic

ba

ha

80

Po

tas

Do

me cia tas Pre

ras Sig

COI

ció

ser

gq1

que tip da

dra

dos

Un subsolador de cinco pugas, marca «Moto-tractor»; en 15.000 pesetas. setas.

Un tractor marca «Jhon Deere», de 80 HP, matrícula HU-17058; en 125.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y El Secretario, (ilegible). Montero. -

### Núm. 11.248

### JUZGADO NUM. 4

do de primera instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado tramita expediente de suspensión de paresentación de por el Procurador señor Peiré Aguirre, el nombre y representación de la entidad nombre y representación de la entidad «Talleres Usalbe», S. L., con domicilio el Zaragoza, he dictado con esta fecha autocuya parte dispositiva literalmente, dice cuya parte dispositiva, literalmente, dice

«Se declara a la compañía mercantil «Talleres Usalbe», S. L., en estado de sus-pensión de parces pensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución en los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de sucreación y publique. de declaración de suspensión y publíque se en los micas se en los mismos medios de comunica-ción en los que se includa solición en los que se insertó la citada soli-citud y en los Registros de la Propieda y Mercantil Mercantil, expidiéndose los correspondentes dientes mandamientos por duplicado: se convoca a los noncel convoca a los acreedores para la discursión y, en su caso sión y, en su caso, aprobación del 1983, venio para el día 13 de enero de a las diecisiete horas, en la sala audien cia del lurgodo de la sala audien de la cia del Juzgado de instrucción número de esta capital, debiéndose citar a por acreedores domiciliados en Zaragoza caredola y a local de la caredo de cédula y a los domiciliados fuera por ta certificada con adviér ta certificada con acuse de recibo; adviertase a los acreedora tase a los acreedores que deberán concurrir a la Tunta con la deberán concurrir a la Tunta con la concurrir a la rrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal se acreedora, en su caso o de la titus a acreedora, en su caso o de la titus sa acreedora, en su caso, o de la titiliaridad del nombre comercial correspondiente, debiendo diente, debiendo comparecer con pode suficiente los que no lo hagan personal mente; hasta el día señalado para la funta se hallan a disposición de los acreede res en la Secretaría de cota Juzgado, a res en la Secretaría de este Juzgado informe de los Interventores, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de como de abstención de como de la proposición de la la proposición de convenio presentada pol el deudor»

Y para conocimiento de todos aque a quienes tal declaración pueda de conformidad con lo dispuesto en el 1922. lo 8.º de la Ley de 26 de inicia de 1922. lo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1921.

Dado en Zano

Dado en Zaragoza a treinta de per El Juez de primera instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Morta José Fel Servicio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del com cretario, (ilegible).

lidad

es se

man-Lla-

kami-

o de

8.000 pe-

narca

5.000

mbre — El

ña y

uzga-4 de

do se e pao por
e, en
ntidad
lio en
auto
dice:
cantil
e susprovitición
líqueunicai solijiedad
spono; se

discu-con-1983,

adienero 4
a los
a por
r cardviéracreresonal
mpretittsonalI Junde de l
lación
jich y y
la por

uellos fectar con-reficu-1922.

octu-

os. ernan.

#### Núm. 11.196

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 579-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Rienvenido Sánchez contra don Antonio Bienvenido Sánchez y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes. guientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será re-bajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cu-bran las dos tercorres partes del tipo de bran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona la calidad de ceder a t sona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Bienvenido Sán-chez, con domicilio en Guadalajara (calle Madrid Madrid, número 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Jeep Viasa», ma-trícula GU-13.466; en 90.000 pesetas. 2. Un vehículo marca «Avia», matrícula GU-14.879; en 90.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernan-do Martíno Guita Martíno — El Sedo Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.194

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y

Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido; lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.448-B de 1981, seguido a instancia de Sociedad de Einanciación de Ventre de Sociedad cia de Sociedad de Financiación de Ven-tas a Piazo, S. A., representada por el Procurador señor Lozano G., contra don cia la venta en pública y segunda subas-ta de los bienes que luego se dirán, acto da de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día ras treinta minutos, bajo las condiciones siguientes.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del ción, de valoración; el tipo de licitaserá rebajado en un 25 por 100; no se que no cubran las dos terceras partes del da subasta, según de licitación de la primera o segundas subasta, según los casos; el remate podes. da subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terce-ta persona; los bienes se hallan deposita-dos productivos de la constanta de la cons de persona; los bienes se hallan deposita de poder del demandado don Agus-tín Martínez Gay, con domicilio en Pin-de podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», modelo «Saeta» 42-35, matrícula Z-0592-D; en 600.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a carnicería, sito en la plaza de España, sin número, propiedad de doña Ramona Martínez Sanz, de Pinseque; en 300.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.200

#### **IUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;
Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número.

ro 1.835-B de 1981, seguido a instancia de «Pikolín», S. A., representado por el Procurador señor García, contra «Muebles Wihar», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Antonio Prosper Alonso, com derricilia en Parcelona (callo Auvige con domicilio en Barcelona (calle Auxias March, 87), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos taquillones, uno de ellos con tres puertas y el otro de dos puertas y cuatro cajones en el centro, con encimera de mármol; en 5.000 pesetas.

2. Un grupo de módulos con rinconera de cinco plazas, tapizados en tela

nera de cinco plazas, tapizados en tela acrílica estampada con flores blancas sobre fondo marrón; en 15.000 pesetas.

3. Un puente-nido con sofá, en madera color natural; en 20.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez de primera instancia. José-Fer-El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.420

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de prime-ra instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 104C de 1982, seguido a ins-tancia de don Francisco Martínez Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Pro-densa", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre

de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

diciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente de la demandada, señor García, con domicilio en Valencia (calle Escultor José Capuz. 12).

cia (calle Escultor José Capuz, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio

de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Panda", matrícula V-0833-AT; tasado en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí, José Aparici.

#### Núm. 11.415

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esfecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.628-A de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, en nombre y representación de doña Aurea Moliné Gracia y su esposo, don Mariano Murillo Navarro, domiciliado de control estre capital control estre es dos en esta capital, contra otros y herede-ros desconocidos e inciertos de doña Ma-ría del Carmen Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de doña María del Carmen Sánchez Martínez para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndoles saber se en-cuentran en este Juzgado y a su disposi-ción las copias de la demanda y docu-

mentos acompañados a la misma. Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secre-

tario, (ilegible).

#### Núm. 11.091

#### **JUZGADO NUM. 4**

Don José - Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.865 de 1981, de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, entre las partes que después se dirán, ha recaído la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1982. — El señor don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Construcciones Metálicas Pérez», S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el Progrador don Tomás Rey Arguerador do por el Procurador don Tomás Rey Ardid y defendida por el Letrado don Manuel Casado Gracia, contra la compañía mercantil «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., domiciliada en Sabadell (Barcelo-

J.G.D. 2022

en

vin

tuv

rez

del

día

die

bra

naz

pre

tad

vie. Go me

vis bal

ent la Ma

Al

COL

tan

Jul

tor lo de

elle

el

Do

enc

vie

ciso dis

vis de el la

na), declarada en rebeldía, sobre recla-

mación de cantidad, y..

Fallo: Que debo mandar y mando se-guir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embarga-dos a la ejecutada «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Construcciones Metálicas Pérez», S. L., de la cantidad de 654.694 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los in-tereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la

total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado, y

llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a la demandada «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ile-

#### Núm. 11.093

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.550-B de 1982, instado por don Tomás-Francisco Bernardo Hernández, en representación de su esposa, doña Carmen Albar Esponera, sobre fallecimiento de su hermano don José Albar Esponera; en el cual y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente a fin de anunciar la muerte, sin testar, de don José Albar Esponera, y que las personas que reclaman su heren-cia son su madre doña María-Pilar Esponera Valero, respecto de los bienes troncales y respecto de los bienes troncales, sus hermanos doña María del Pilar, don Antonio, doña María, doña María-Francisca, don Tomás, don Alfonso, doña Carmen, don Joaquín y doña Gloria Albar Esponera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos .-El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.265

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.130-C de 1982, seguido a ins-tancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Adiego Monreal y doña María Elizaquibel Domingo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (calle San Francisco de Borja, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Inter», de 23 pulgadas; en 5.000 pe-

2. Un armario librería, de 2,40 de largo y 2 metros de alto, aproximada-

mente; en 15.000 pesetas.
3. Una mesa de comedor, de libro, de 1,20 de largo por 0,40 metros de ancho, aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviem-bre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Fernando Martínez-Sa-piña. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.266 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la

ciudad de Zaragoza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 107-A de 1982, seguido a instancia de la sociedad mercantil anónima «Sefisa», representada por el Procura-dor señor García Anadón, contra don Santos Laguna Avantos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1982, a las diez trein-ta horas, bajo las condiciones si-

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el precio de tasación rebaja-do en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre de 1982 bajo el edicto número 9.716 y boletín número 227.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.239 DAROCA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su parti-

do, en expediente de dominio tramitado este Juzgado con el número 38 de 1982, a instancia de don José Sanz Romeo, representado por el Procurador señor Ibáñez Fatás, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las finese objeto de este partido de las finese objetos de este partido de este partido de las finese objetos de este partido de este partido de las fineses objetos de este partido de este partido de este partido de este partido de las fineses objetos de este partido de las fineses objetos de este partido de este partido de las fineses objetos de este partido de las fineses objetos de este partido de la partido de la partido de la partido de este partido de la partido de las fincas objeto de este expediente, que son las siguientes:

1.ª Urbana, sita en Cariñena, calle

1.ª Urbana, sita en Cariñena, calle José-Antonio Primo de Rivera, número 13, de superficie total 468 metros cuadrados, que se desglosan en 232 de superficie cubierta y 236 de superficie descubierta, y que linda: por la derecha entrando, con Juan Romeo Sanz; por la izquierda, que lesús Galindo, Azzar y fondo, con cale Jesús Galindo Aznar, y fondo, con calle San Bernardo.

2.ª Urbana, sita en Cariñena, calle José-Antonio Primo de Rivera, número 15, de una superficie total de 210 metros cuadrados, que se desglosan en 137 de cuadrados, que se desglosan en 137 superficie cubierta y 73 de superficie descubierta, y que linda: por la derecha entrando, con Carmen Ferruz Gracia, y por trando. la izquierda y fondo, con José

Por el presente se convoca a las per sonas ignoradas a quienes pueda perjudicar la insocia car la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, do blicación de este edicto puedan compa-recer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga previsión deles de su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — La Secretaria, (ilegible).

taria, (ilegible).

# Juzgados de Instrucción

Núm. 11.403

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado mi cargo se tramita sumario registrado con el número 140 de 1982, seguido por robo con violencia en las cargos y con robo con violencia en las personas y con fuerza en las fuerza en las cosas; tenencia ilícita armas y lesionas armas y lesiones, en el que por providencia de acta fe l cia de esta fecha se ha acordado librar el presente por al el presente, por el que se llama, por término de cinco días, de comparecencia ante este Juzgado a los lesionados Dual vidad Jiménez Jiménez y Antonio Clavería, con objeto de prestar declara-Clavería, con objeto de prestar declaración el segundo y ser reconocidos ambos por el señor Médico forense de este jugado, con apercibimiento de cue de no gado, con apercibimiento de que de verificarlo les parará el perjuicio de que hava lugar en David verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Al mismo tiempo y por medio del presente se instruye de contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o Jegal representante del menor Antonio Clavería.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible). (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 11.460

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.793 de 1982 he acordado cital

Ro-

el

alle 13,

los,

CUcon con

alle

ero ros de

lesen-

anz

ıdi-

o a

no-de

cre-

tra-

ión

ado

por con de

irar

tér-icia ati-ual

Ira-

bos uz-no que

en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José-Antonio Arbulú Chávarri, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que compa rezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar 2 taragra planta) el próximo del Pilar, 2, tercera planta) el próximo del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario. (ilegible).

Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.457

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.715 de 1982 se ha dictado la número 1.715 de netado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de no-viembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del nú-mero 2 de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre juegos ilícitos, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Julio Cumbre Alvarez, Manuel Leite Villamarín, Ramón-Domingo Alvarez, La Carreles Cornejo. Alvarez y Juan-Manuel Corrales Cornejo, como denunciados, cuyas demás circuns-tancias ya constan anteriormente; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Cumbre Alvarez, a Manuel Leite Villamarían, a Ramón-Domingo Alvarez y a Juan-Manuel Corrales Cornejo, como autores responsables de una falta del artícude 3.000 pesetas de multa a cada uno de de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presenta inicia a cada de comiso el presente juicio, quedando en comiso el dinero y efectos ocupados, a los que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación. notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

#### Núm. 11.312

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragona.

Da fe: Que en el juicio de faltas segui-Da fe: Que en el juicio de faltas segui-do en este Juzgado con el número 1 846 encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de no-viembre de 1982. — El señor don Fran-distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las procentes diligencias de juicio Visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, Ministrativa de la constación de de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de ma Aparici, de 48 años, casada, sus labores, natural de Madrid, en ignorado yera Vallespín, de 38 años, casado, industrial, en ignorado paradero, como de-

nunciado; y...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Calvera Vallespín, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada María Paz de la Garma Aparici.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María-Paz- de la Garma Aparici y a Pedro Calvera Vallespín, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Núm. 11.313

#### **JUZGADO NUM.3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 748 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos

encabezamiento y fallo dicen así:
«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, se guidas entre partes: de la una, el Minisguidas entre partes: de la dila, el Millis-terio fiscal, en representación de la ac-ción pública, y Rodolfo López Tapia, de 49 años, casado, ferroviario, natural de Longares (Zaragoza) y vecino de María de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, sin número, como denunciante, y Fernando Flores, de 32 años, en ignorado paradero, como denunciado; y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Fernando Flores, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su pu-blicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Flores, expido el presente en Zaragoza a seis de noviem-bre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Núm. 11.320

#### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha, Secretario del Juz-gado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.282 de 1981, se ha dictado la sentencuyos encabezamiento y fallo dicen

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Montero González, de 27 años, soltera, camarera, natural de Pontevedra, en ignorado paradero, como denunciante, y Mariano Jiménez Jiménez, de 52 años, casado, pensionista, de esta naturaleza y vecindad, calle Zamoray, número 8, co-

mo denunciado, y...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo
de la denuncia formulada al denunciado Mariano Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio, con re-serva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada Joaquina Montero

González.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

Así por esta mi sentencia lo prollui-cio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado). Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pú-

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Joaquina Montero González, expido el presente en Zaragoza a cinco de no-viembre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Núm. 11.461 JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 943 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Felipa Martínez Moreno, con último domicilio conocido en calle Argentina, número 10, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, y a Susana Núñez Chamón y su representante legal, con último domicilio conocido en calle a con último domicilio conocido en calle de legal, con último domicilio conocido en calle de legal, con último domicilio conocido en calle de legal con último domicilio conocido en calle de la provincia a felipa de la provincia de la provincia a felipa de la provincia a felipa de la provincia de la provincia de la provincia a fe Susana Núñez Chamon y Sa reptante legal, con último domicilio constante legal, con último domicilio constante legal, corona números 7-9, secido en calle Gerona, números 7-9, segundo izquierda, de esta ciudad, en ignorado paradero actualmente, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones de mordedura

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.463

#### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 993 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la denunciante Ana-Isabel Gracia García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Privilegio de la Unión número 24, entresuelo derecha, y al denunciado Honorio Campos Moreno, de ignorado paradero v que antes lo tuvo en el mismo domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado el pró-ximo día 17 de diciembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio por

lesiones en agresión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.462 JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 417 de 1982 se ha acor-

2022

dado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante Antonio Ruiz Nieto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Bilbao (calle de Ramón y Cajal, núm. 48, cuarto dere-cha), y a los denunciados José López Gómez, con último domicilio conocido en Rubí (Barcelona), calle de García Morato, bloque 40, tercero cuarta; a Antonio Bruna Ibáñez, con último domicilio conocido en calle Jordana, 18 cuarto, de esta ciudad, y a Manuel González Camiño, con último domi-cilio conocido en Brión (La Coruña), todos ellos de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito número 3 el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.453 JUZGADO NUM. 4

José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de

Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito race saber: Que para cubrir credito y costas del juicio de cognición número 585 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de "Maycha", S. A., contra don Jorge López Busténs ("Boutique de la Piel"), por la presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes re-lacionados en el edicto número 10.196, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 239, de 19 de octu-bre de 1982, y para cuyo acto se señala el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.458 JUZGADO NUM. 5 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.196 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Mercedes Samatán Benedicto, que antes tuvo su domicilio en calle Cabañera, número 28, segundo B, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 25 de noviembre, a las once veinte

horas de la mañana, al objeto de la

celebración del juicio señalado. Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.459 JUZGADO NUM. 7 Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.501 de 1982, seguido por daños y malos tratos, contra Alfonso Cabezas Quintero, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 30 de noviembre y hora de las once diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo

los apercibimientos legales.
Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 11.038

#### **IUZGADO NUM. 8**

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.154 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor si-

«Sentencia. — En la ciudad de Zarago-

za a 29 de septiembre de 1982.

Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.154 de 1982, guidos por insultos y amenazas, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Cayetano González Carrasco, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino de Zaragoza, siendo denunciante María-Jesús Martínez Ruiz, mayor de edad, natural y vecina de Zaragoza, soltera, estudiante, con domicilio en la calle General Urru-

tia, número 4, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetano González Carrasco, como autor responsable de una falta contra las per-sonas por coacción, a la pena de 4.000 pesetas de multa y al pago de las costas

del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronun-cio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Cayetano González

Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, que se encuentra en ignoraus paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegisla)

#### Núm. 11.058

### CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud:
Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 304 de 1982, por lesiones, ca ha distado provide 1982, por lesiones, se ha dictado providencia, mediante la cual se cita de comparecencia ante act. recencia ante este Juzgado de distrito, en recencia ante este Juzgado de distrito, en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la le sionada Dolores Cabañas Royo y al nosible agresor Angel García Lora, ambos en ignorado paradero, para que presten declaración sobre los hechos ocurridos el día 24 de agosto pasado, en que fue asistida en de agosto pasado, en que fue asistida en el Hospital municipal de esta ciudad la mentada Delorge Colore esta ciudad la mentada Dolores Cabañas Royo, de lesiones mentada Dolores Cabañas Royo, de leslo-nes, al parecer, y según su manifestación por Angel García Lora, y que la primera sea reconocida por el Médico forense de dichas lesiones y hacerle ofrecimiento de acciones del procedimiento, haciéndoles la advertencia de que de no comparecer en advertencia de que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiero lucas parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Dolores Cabañas Royo y Angel García Lora, en ignorado parade ro, expido la presente ro, expido la presente que firmo en la aveintiséis de octubre de mi la novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

#### OFICIAL NO PARTE

Núm. 11.514

COMUNIDAD DE REGANTES Nº 11 DEL CANAL DE LAS BARDENAS DE FIGAROL

Don Constantino Larraz Longás, Pre-sidente de la Comunidad de Regan-tes número Dos del Canal de las Bardenas:

Bardenas;
Hace saber: Oue el próximo día las once de la mañana en primera convocatoria y doce de la mañana en segunda se celebrará Junta general extraordinaria, con asistencia de los partícipes de Carcastillo, para der a la elección de Vocal del Sindicato de Riegos.

Lo que se publica para general conocimiento de los partícipes de Carcastillo.

Figarol a 2 de noviembre de 1982 El Presidente, Constantino Larraz.

Re

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones